

PS/6321

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 ABR. 2024

VISTO: la invitación recibida para participar del Centenario de la Escuela Artigas del Solar de Artigas, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;

RESULTANDO: que el referido evento se efectuará el día 28 de abril de 2024;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a los funcionarios de la Secretaría de Comunicación Institucional, señora Lucía Belloni y señores Adrián Giudice y Emiliano Arostegui;

II) que los referidos funcionarios partirán de la ciudad de Montevideo el día 27 de abril, retornando el día 28 de abril de 2024;

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 10 (dólares estadounidenses diez) por persona;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

9210351

Presidencia de la República

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial entre los días 27 y 28 de abril de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los funcionarios de la Secretaría de Comunicación Institucional, señora Lucía Belloni y señores Adrián Giudice y Emiliano Arostegui, a los efectos de participar del Centenario de la Escuela Artigas del Solar de Artigas, a realizarse el día 28 de abril de 2024.

2°.- Otórgase a cada uno de los funcionarios designados en Misión Oficial, 1 (un) día de viático correspondiente a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la suma de USD 205 (dólares estadounidenses doscientos cinco) y 1 (un) día de viático para la referida ciudad abatido en un 60% (sesenta por ciento), por la suma de USD 82 (dólares estadounidenses ochenta y dos), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 27 y 28 de abril de 2024, para la señora la Lucía Belloni y los señores Adrián Giudice y Emiliano Arostegui, por un valor total de USD 30 (dólares estadounidenses treinta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Presidencia de la República Oriental del Uruguay